

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Anastasio Arevalillo Martín

**Tenientes de Alcalde**

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D<sup>a</sup>. Ester Martínez Palomo

D<sup>a</sup>. Rosa María Quirós Querencias

**Concejales/as Partido Socialista**

D. Félix Bandera Rozalén

**Concejales/as Partido Popular**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D. José Antonio Muñoz Pérez

D<sup>a</sup>. Paloma Cristina M. Esteban Baos

D<sup>a</sup>. Lidia Morales Rodríguez

**Concejales Partido Ganar Torrijos**

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

**Concejal Partido UPyD**

D. Narciso Pérez Puerta

**Interventor**

D. Rafael Gallego Martín

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor D. Rafael Gallego Martín.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

No asisten justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Castaño Rodríguez, y los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Fernando Collado Ludeña y D<sup>a</sup>. María Agudo López.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Buenas noches a todos, damos comienzo a este pleno extraordinario de hoy, 8 de julio de 2016”.

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016.**

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José M<sup>a</sup> Flores García, el cual expone: “Buenas noches. En la página 31, en la intervención de Don Juan José Gómez-Hidalgo tendrían que poner en mayúsculas “Partido Popular”, en la línea 34,35 “Cruz Roja”, en la página 43 y en la página 32 la línea 29, “Cruz Roja” y “Cáritas” y en la página 31 “Cáritas” al igual que Psoe y Ganemos lo ponen en mayúsculas”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone: *“Gracias. En la página 43, último párrafo, línea tercera, como anteriormente hizo una inversión aproximada de 250.000 €, creo recordar que dije 550.000 €. Presentado por el Ayuntamiento que se amortizarían en 8 años gracias a la renta que se va a percibir de 6.500 €, no 1.500 € mensuales como dice. Abajo también, en la última línea dice “se están amortizando los 30.000 € mensuales” no, son 6.000 € mensuales lo que dije, Nada más.”*

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016, con las correcciones anteriormente citadas, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DE ALCALDÍA DE CREACION Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.*

Dada cuenta de la Moción de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2016, sobre la creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes, del tenor literal siguiente:

### **“MOCIÓN DE ALCALDIA**

Constituida la Corporación de esta Villa el día 13 de junio de 2015, conforme a la legislación vigente, así como las Comisiones Informativas Permanentes en sesiones plenarias de fecha 30 de Junio de 2015 y 19 de Noviembre de 2015, y habiéndose aprobado por el Pleno Corporativo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2016 la moción formulada por el Grupo Municipal UPyD, requiriendo la creación de un Comisión de carácter permanente, constituida por los mismos miembros que forman una comisión, representantes de cada formación política, resulta necesario proceder a la creación de nuevas Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar temas específicos.

Considerando que, de conformidad con el precepto citado, estas Comisiones han de estar integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Mantener las Comisiones Informativas de carácter permanente aprobadas en sesiones plenarias de fechas 30 de Junio y 19 de Noviembre de 2015.

**SEGUNDO.** Crear las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente:

- 1) Comisión Informativa de seguimiento de mociones aprobadas en Pleno.
- 2) Comisión Informativa de cumplimiento del Presupuesto.

**TERCERO.** Cada una de estas Comisiones estará integrada por los miembros siguientes:

- .- Presidente: El Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
- .- Vocales:
  - .- 1 representante del Grupo Municipal Socialista.
  - .- 2 representantes del Grupo Municipal Popular.
  - .- 1 representante del Grupo Municipal Ganar Torrijos.
  - .- 1 representante del Grupo Municipal UPyD.
- .- Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

En aquellos casos en que los asuntos sean de relevancia y afecten a diferentes áreas, se convocarán, según proceda, Comisiones Informativas conjuntas.

**CUARTO.** Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, en este último supuesto cuando este órgano actúe por delegación de aquél, pudiendo también intervenir en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les

solicite su dictamen.

A efectos de control y seguimiento de la gestión de los órganos a los que anteriormente se ha hecho referencia, se reconoce el derecho de todos/as los/as Concejales/as miembros de las Comisiones Informativas de poder consultar, directamente, las Resoluciones y Actas de la Junta de Gobierno Local custodiadas en la Secretaría General de la Corporación.

**QUINTO.** El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la Presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Podrán ser sustitutos/as de los/as Concejales/as adscritos/as cualquier otro/a Concejala/a perteneciente al mismo Grupo Político.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Bien, paso a dar nombre a las comisiones para que los diferentes portavoces de los grupos políticos digan los representantes en ella. Recordar, como ha dicho la señora secretaria que estas mociones se crean por una moción de UPyD el pasado 23 de mayo de 2016 y que hoy venimos a constituir y a dar los nombres de los concejales de los diferentes grupos políticos a formar parte de estas comisiones.”*

Seguidamente, el señor alcalde nombra las comisiones y los diferentes grupos políticos dan los nombres de sus concejales, quedando de la siguiente manera:

Comisión Informativa de seguimiento de mociones aprobadas en Pleno:

Por el Grupo Municipal Socialista: El señor Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y D. Fernando de Miguel Cuesta.

Por el Grupo Municipal Popular: D. José María Flores García y D. José Antonio Muñoz Pérez.

Por el Grupo Municipal Ganar Torrijos: D. Ángel Carrasco Fernández.

Por el Grupo Municipal UPyD: D. Narciso Pérez Puerta.

Comisión Informativa de cumplimiento del Presupuesto:

Por el Grupo Municipal Socialista: El señor Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y D<sup>a</sup>. Ana María Gómez Diego.

Por el Grupo Municipal Popular: D. Ángel Fernando Collado Ludeña y D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

Por el Grupo Municipal Ganar Torrijos: D. Ángel Carrasco Fernández.

Por el Grupo Municipal UPyD: D. Narciso Pérez Puerta.

### **3.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DE ALCALDÍA DE CREACION Y COMPOSICIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.*

Dada cuenta de la Moción de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2016, sobre la creación y composición de Comisión Informativa Especial, del tenor literal siguiente:

#### **“MOCIÓN DE ALCALDIA**

Constituida la Corporación de esta Villa el día 13 de junio de 2015, conforme a la legislación vigente, así como las Comisiones Informativas Permanentes en sesiones plenarias de fecha 30 de Junio de 2015 y 19 de Noviembre de 2015, y habiéndose aprobado por el Pleno Corporativo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2016 la moción formulada por el Grupo Municipal PP, requiriendo la creación de una Comisión de investigación que se encargue de auditar las cuentas deportivas desde los años 1999 hasta la actualidad, resulta necesario proceder a la creación de una Comisión Informativa de carácter especial de Investigación de Cuentas deportivas desde los años 1999 hasta la actualidad de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar temas específicos como es este supuesto.

Considerando que, de conformidad con el precepto citado, esta Comisión ha de estar integrada por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Crear la siguiente Comisión Informativa de carácter especial:

- 1) Comisión Informativa Especial de Investigación de las cuentas deportivas (desde 1999 hasta la fecha actual).

**SEGUNDO.** La mencionada Comisión estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
- Vocales:
  - 1 representante del Grupo Municipal Socialista.
  - 2 representantes del Grupo Municipal Popular.
  - 1 representante del Grupo Municipal Ganar Torrijos.
  - 1 representante del Grupo Municipal UPyD.
- Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

**TERCERO.** Las funciones de esta Comisión Informativa de carácter especial serán el estudio y dictamen previo del asunto específico para el que se crea.

**CUARTO.** Esta Comisión Informativa de carácter especial se extinguirá automáticamente, una vez que se haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

**QUINTO.** El Alcalde es el Presidente nato de esta Comisión. Sin embargo, la Presidencia efectiva de la misma podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Podrán ser sustitutos/as de los/as Concejales/as adscritos/as cualquier otro/a Concejal/a perteneciente al mismo Grupo Político.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“El Grupo Municipal Popular en el pasado Pleno Corporativo, el 23 de mayo presentó una moción que fue aprobada para crear una comisión informativa especial de investigación de las cuentas deportiva desde 1999 hasta la fecha actual por lo tanto, por los diferentes grupos políticos pasamos a dar nombre de los concejales que van a pertenecer a la misma”.*

Por el Grupo Municipal Socialista: El señor Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y D<sup>a</sup>. Ana María Gómez Diego.

Por el Grupo Municipal Popular: D. José Antonio Muñoz Pérez y D<sup>a</sup>. Paloma Cristina M. Esteban Baos.

Por el Grupo Municipal Ganar Torrijos: D. Ángel Carrasco Fernández.

Por el Grupo Municipal UPyD: D. Narciso Pérez Puerta.

**4.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2016, DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2016, sobre la Modificación Presupuestaria 3/2016, del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2016, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-**

Apreciada la necesidad de incrementar distintas aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto del Presupuesto de la Entidad Local, como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar en este ejercicio presupuestario sin que puedan demorarse al próximo, para dar cobertura a compromisos asumidos por este Ayuntamiento o que se pretenden asumir antes de fin de ejercicio, que exigen una cobertura presupuestaria distinta a la prevista para el ejercicio 2015 cuyo presupuesto está prorrogado para 2016 (tales como amortización de préstamos, créditos en distintas aplicaciones presupuestarias de gastos de personal, incremento de diferentes subvenciones, etc.).

Considerando que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación para afrontar dichos gastos es insuficiente, no ampliable, y que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto área de gasto, sin que la disminución del crédito de estas últimas perjudique el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de junio de 2016.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2015 prorrogado para 2016, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto, con el siguiente desglose:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
011.91308	Amortización préstamo ICO	10.500,00€	
1321.12100	Complemento destino	12.000,00€	
1321.12101	Complemento específico	12.000,00€	
1321.12103	Otros complementos	12.000,00€	
1321.13100	Retribuciones personal laboral	16.000,00€	
1321.16000	Seguridad Social	18.000,00€	
1511.13100	Retribuciones personal laboral	9.000,00€	
1511.16000	Seguridad Social	6.000,00€	
1621.21300	Reparación de maquinaria e instalaciones	21.500,00€	
2315.22100	Energía eléctrica	9.300,00€	
3201.42300	Otras subvenciones asoci. mercant (UNED)	6.900,00€	
3201.48003	Subvenciones becas universitarias	14.000,00€	
3231.22100	Energía eléctrica	10.000,00€	
3231.22103	Combustibles y carburantes	10.000,00€	
3401.48007	Subvención CD Torrijos	7.500,00€	
3401.48008	Subvenciones deportivas	1.800,00€	
4311.22799	Otros trabajos realizados por otras empra.	10.000,00€	
4331.13100	Retribuciones personal laboral	5.800,00€	
4331.16000	Seguridad social	2.200,00€	
4331.22100	Energía eléctrica	11.800,00€	
4501.13100	Retribuciones personal laboral	25.200,00€	
4501.16000	Seguridad social	9.000,00€	
4501.21200	Reparación edificios	15.000,00€	
4501.22799	Otros trabajos realizados por otra empra.	11.000,00€	

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F



011.31007	Intereses préstamo ICO		10.500,00€
1351.46701	Consortio provincial ex. Incendio		21.000,00€
2411.13110	Retribuciones personal Torrijos emplea		77.736,00€
2411.16000	Seguridad Social		45.264,00€
3261.48012	Subvención asociación Cristo de la Sangre		12.000,00€
3401.13101	Retribuciones gerente		28.000,00€
3401.16000	Seguridad Social		1.000,00€
9121.48011	Subvenciones a grupos políticos		16.000,00€
9201.22201	Postales		16.000,00€
9202.21601	Mantenimiento fotocopiadora		7.500,00€
9202.22200	Servicios de telecomunicaciones		12.000,00€
9311.22708	Servicios de recaudación a favor de la emp.		19.500,00€
	<b>TOTALES</b>	<b>266.500,00€</b>	<b>266.500,00€</b>

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para que, durante el plazo de quince días, cualquier interesado pueda presentar alegaciones, haciéndose notar que, en el caso de no presentarse, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Gómez Diego, la cual expone:

*“Muchas gracias, señor Alcalde y buenas tardes a todos los presentes. Como bien ha explicado anteriormente la secretaria, esta modificación presupuestaria de transferencia de créditos responde a que se prevé realizar mayores gastos en este ejercicio presupuestario. Esos mayores gastos no significan que este Ayuntamiento, que esta Corporación, se vaya a gastar más de lo debido; simplemente significa que como consecuencia de la puesta en marcha desde hace seis meses de un*

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

NOMBRE DEL TRABAJADOR:  
SECRETARIA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

*presupuesto prorrogado, en la medida en que el presupuesto para 2016 que se trajo a este Pleno en el mes de enero de 2016 no resultó aprobado, es por lo que tenemos que estar trabajando con un presupuesto prorrogado que es el presupuesto del año anterior y como tenemos aplicadas mayores cuantías a determinadas partidas como pueden ser personal: por el aumento de horas que teníamos previsto en ayuda a domicilio, por el aumento de horas en el centro de la mujer, por el pago que había que realizar del 1% a los funcionarios y personal de este ayuntamiento y el reconocimiento de trienios que teníamos comprometido con el personal laboral del ayuntamiento, es necesario que desde otras partidas de ese presupuesto de 2015 que actualmente es el presupuesto prorrogado para 2016 y en las cuales se van a agotar los créditos presupuestarios que hay, trasladarlos de unas partidas a otras; ese es el sentido de la modificación, no es otra cosa que recoger aquellos excesos de créditos que estaban en el presupuesto de 2015 y trasladarlos a los créditos que necesitamos en distintas áreas de gasto y distintos programas en el presupuesto de 2016 para poder llevar a cabo el presupuesto inicial, para poder ejecutar todas las políticas de gasto que en ese presupuesto llevábamos y que no fue aprobado en el Pleno del mes de enero. Comentar que además de ese presupuesto que en principio se trajo aquí, había una partida para empleo y esa partida para empleo, además, tras esta modificación se va a ver incrementada por un importe de 85.000 €, un importe, 85000 € que va a estar destinado al fomento de empleo y que en su momento no se recogió. Ese importe viene, por un lado, de los ahorros que se han efectuado a lo largo de estos meses al no haber acometido una serie de gastos que teníamos previsto acometer desde el inicio y no ha sido posible por la falta de créditos y por otro lado, viene de haber asumido una propuesta que hizo Ganar Torrijos en ese Pleno del mes de enero y que desde esta Presidencia, desde este Pleno se tomó el compromiso de asumirlo independientemente de que no estuviera recogido en ese momento en el presupuesto. Tal y como en aquel momento se realizó el compromiso, nosotros lo hemos recogido; se ha reducido la partida de la que hablaremos más tarde de subvenciones a grupos políticos y juntamente con otros ahorros vamos a poder contar además del presupuesto que teníamos, esos 85.000 € extras para fomento del empleo. Como ha adelantado anteriormente la secretaria el total de las transferencias de créditos son 266.500 € que realmente es una cantidad que, aunque no es muy significativa, sí va a suponer un cambio radical en las políticas de gasto del año 2015 con respecto a las de 2016. Les pedimos, por tanto, su voto a favor. Pedimos a todos los grupos que voten a favor de esta modificación de transferencias de créditos y poco más que decir. Muchas gracias.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, el cual expone:

*“Sí, muy buenas tardes a todos, público asistente, señoras y señores Concejales. En primer lugar, quería excusar a los compañeros que no están porque no han podido asistir a este salón en la tarde de hoy. En segundo lugar y sin ningún tipo de acritud, comentar y dejar constancia, para que conste en acta, que qué bueno que en este pleno, casualmente, por primera vez, algunos Concejales de este Grupo no han sido notificados adecuadamente en papel como se había acordado. En tanto en cuanto no*

*se acuerde otra cosa entendemos que debe seguir haciéndose así la notificación tal y como estipula el ROF en el artículo 80.1 que obliga a notificar los Plenos a los señores y señoras Concejales en su domicilio. Simplemente dejarlo estar y si hay que cambiarlo pedir, por favor, que lo hablemos antes entre todos como igualmente ese mismo artículo 80.1 de ROF habla de que los Plenos extraordinarios tienen que estar motivados, en este caso, por la secretaria municipal no encontramos la motivación probablemente nos la pueda explicar ahora la señora Concejala del porqué de la necesidad de hacerlo ahora y no llevarlo al próximo Pleno ordinario que toca dentro de un par de semanas y yendo ya al punto del orden del día yo voy a ser breve, podemos estar, como en cualquier modificación presupuestaria que se trae, podemos estar más o menos de acuerdo con las partidas que se reducen, con las partidas que se aumentan, de hecho es muy difícil que el Grupo de la oposición apruebe una modificación presupuestaria, yo recuerdo muy poquitas, porque siempre se da la circunstancia de que hay partes en las que estás de acuerdo, partes que estás a favor, y partes que no, pero la modificación hay que aprobarla, como todos ustedes saben, de forma conjunta y como único punto. Básicamente estamos de acuerdo en todo, de hecho en el tema del cambio de la asignación a los grupos municipales también. Ahora bien, pensamos que no estamos de acuerdo, pero en esta ocasión se trata más que de una cuestión de fondo, de una cuestión de formas y es que siempre que se ha modificado la consignación a los Grupos políticos en este Ayuntamiento en toda su historia se ha hablado antes, se ha tratado, se ha consensuado, se ha pactado incluso antes de llevar a ninguna comisión, es decir, se habla, se pacta, se lleva a la Comisión y después al Pleno. Nos da la sensación que, debido a la enmienda de Ganar Torrijos, pues directamente se ha hablado con ellos, pero no con este Grupo Municipal que fuimos informados directamente en la Comisión. Insisto, es un precedente, porque es una cuestión sumamente importante. De hecho, en los 8 años de nuestro gobierno creo recordar que lo modificamos en un par de ocasiones, en una de ellas se llama por teléfono al Concejales Faustino Pérez Barajas y la segunda, creo recordar, que al propio señor Alcalde actual también se le llamó por teléfono para comunicarle un cambio en esta consignación económica a los Grupos políticos. En el resto de las partidas podemos estar más o menos de acuerdo, no las vamos a considerar porque la cuestión de fondo que comento, para nosotros es razón fundamental para votar en contra de esta modificación. Nada más por mi parte, esa es nuestra postura y escuchar si hay alguna explicación adicional del Grupo de gobierno. Gracias.”*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Antes de darle la palabra contestar que es verdad que está en el ROF y mientras el ROF no cambie porque va por detrás de los tiempos, hay que notificar todas las sesiones plenarias con el borrador del acta de la sesión anterior y el orden del día en papel y en el domicilio; por lo tanto, como a este Ayuntamiento se le obliga por ley a hacerlo así, si públicamente, bajo la responsabilidad de los diferentes Grupos políticos, quieren seguir manteniendo que se les mande por email, si los diferentes Grupos políticos asumen la parte de no cumplir la notificación en papel y en su domicilio, se recoge por esta Alcaldía, y si el Partido Popular asume y quiere que sea en papel no hay ningún tipo de problema.”*

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, dice:

*“Yo creo que no es una cuestión tanto del Grupo como personal, es decir, aquí faltan compañeros, se lo consultamos y personalmente cada uno que decida lo que quiere, pero se puede encontrar con que son tres los que lo quieren en papel, yo por ejemplo con email me vale, pero si un compañero lo quiere en papel hay que respetarlo”.*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Ya, pero es que por esa regla de tres, entonces se cumple la ley y a todo el mundo le llega en papel y punto. Porque es que al final a quien volvemos locos son a las trabajadoras del Ayuntamiento que tienen que llevar la documentación”.*

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, dice:

*“Pero no es lo mismo preparar 17 documentaciones que 3”.*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Vale, pero es que resulta que estamos dando vueltas a la cuestión de las notificaciones desde que ha empezado esta legislatura, unos en papel, otros por email, si es para un pleno, sí que lo quiero en papel, si es un saludo que hay que dar a alguien para que vaya a una procesión, no me lo traigas a mí, llévaselo a no sé quién y al final lo que va a ocurrir es que va a haber problemas y es que algún día no se va notificar a alguien porque cada uno elige un sistema. Entonces yo lo digo más que nada por dar facilidad a los trabajadores y que a todo el mundo le llegue, que luego no exista ningún tipo de problema, si le ha llegado o no le ha llegado. Si queréis lo hablamos después o en una comisión posterior se habla, pero sí que me gustaría señalar que si no se llega a un acuerdo y puesto que el ROF nos ampara, se mandará en papel porque así nadie podrá decir nunca que no estamos cumpliendo lo que hay que cumplir. Mientras el ROF no cambie, el pleno se llevará en persona al domicilio de cada Concejales y Concejala.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

*“Sí, muchas gracias, señor Alcalde y buenas noches a todos. Nosotros ya sabe que lo queremos por email y no tenemos ningún problema y ya lo debatiremos, luego lo hablaremos, pero ningún problema. Respecto al punto que nos ocupa de las modificaciones presupuestarias, bueno, vemos con buenos ojos varios de los cambios que traen aquí que precisamente eran las enmiendas que nosotros hicimos a los presupuestos, por ejemplo la incorporación del aumento de las subvenciones de becas de 14.000 € o como ya hemos hablado y posteriormente trataremos en más detalle la disminución de 16.000 € a las subvenciones a los Grupos políticos o disminuir 7.500 € en el mantenimiento de fotocopiadoras o más de 12.000 € que vienen en servicio de*



telecomunicaciones que vemos que ya era hora. Nosotros pensábamos que iba a ser menor, pero si es de 12.000 € pues, por nosotros, mucho mejor porque pensamos que de verdad no hacía falta gastarse tanto dinero. Respecto a cosas que nos faltan y echábamos de menos y que ya hablaremos para el año que viene, nos parece exagerado el gasto que hay en prensa, revistas y libros para el equipo de gobierno de 1.200 € o gastos de locomoción para los miembros del equipo de gobierno de 2.000 € que bueno, que ahora mismo no se han tocado, pero bueno, ya hablaremos de cara al año que viene sin mayor problema. Nos parece, bueno, de hecho fue lo que trajimos a las enmiendas que fuera dinero destinado a empleo, ahora el dinero va a ser de 85.000 € y por parte de Ganar Torrijos estamos muy orgullosos de haber puesto nuestro granito de arena para que así sea, para que haya más dinero para empleo y sin más, un par de matices a lo que ha comentado la señora Gómez. Ha dicho que no se pagaron los trienios y la paga extra porque no se aprobó el presupuesto en ese pleno, decirle como ya sabe y ya se lo he repetido en varias ocasiones y usted misma me lo ha reconocido, que según el artículo 179 de la Ley de Haciendas Locales, las transferencias de crédito entre distintos grupos corresponden al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de persona. En este caso, corresponde al Alcalde hacerlo, lo pudo hacer en enero, lo pudo hacer en febrero, ha tenido 6 meses para hacerlo y se espera para hacerlo ahora pero no nos eche a nosotros la culpa ni nos trate de contar historias que nadie se cree, siempre hemos estado defendiendo a los trabajadores y esa es nuestra postura y siempre va a seguir siendo la misma. Por lo tanto, creemos que viene tarde este cambio para el pago de los trienios y la paga extra de los trabajadores, cosa que ya tenían comprometida y que nos parece muy bien que lo hagan cuanto antes. Tengo además una pregunta para los Grupos tanto del PSOE como del PP. Ha dicho que siempre se notificaban los cambios de las subvenciones a los Grupos, pues me gustaría que me explicaran cómo iba eso porque estamos hablando de que se han estado repartiendo un montón de dinero durante todos estos años, no sé desde cuándo o cuánto, supongo que desde que comenzó la democracia, sabían perfectamente, o al menos así lo recoge la ley, que ese reparto era ilegal, aún así lo han seguido haciendo y me dice ahora qué era por teléfono cómo se lo comunicaban unos a otros, yo no sé si le llamaba uno al otro y le decía “bueno, esta vez me voy a llevar yo mucho, luego cuando gobernéis vosotros me llevaré yo tanto” o no sé cómo, el caso es que ahora se va a cumplir la ley por fin en este Ayuntamiento y la bajada es sustancial. La bajada por ejemplo al Partido Socialista es de 23.000 € a 13.000 €, la bajada al Partido Popular es de 15.000 € a 13.000 €, y la bajada a los Grupos que tenemos menos Concejales como Ganar Torrijos va ser de 5.000 € a 4.500 € y UPyD prácticamente no va a ver modificado el cambio que va a ser de 2.900 € a 2.700 €. En conjunto, nos parecen bien las modificaciones y por ello vamos a votar a favor. Nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Nosotros ya en los presupuestos votamos a favor. Por tanto, estas mínimas modificaciones lo único que hacen es ayudar a que el Ayuntamiento funcione. No tengo más que decir. Apoyamos las expresiones del representante de Ganar Torrijos y

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F



*consideramos que estas correcciones se tenían que haber hecho con anterioridad, pero han llegado y están bien hechas. Vamos a votar a favor, nada más”*

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Gómez Diego, la cual expone:

*“Señor Gómez-Hidalgo, simplemente contestarle que un Pleno extraordinario es potestad del señor Alcalde convocarlo y no tiene ninguna explicación ni que lo hayamos convocado antes ni por qué lo convocamos ahora. Hubiera podido entender que ustedes nos preguntaran si hubiese sido convocado de urgencia, pero el hecho de que sea extraordinario no implica nada, nada más que el hecho de que se les obliga a venir un día que no está previsto, es lo único. Por lo demás estaba comentando el tema de que las cuantías que corresponden a las subvenciones de los Grupos políticos siempre se han hecho por mutuo acuerdo y yo le quiero recordar lo mismo que he dicho en mi primera intervención. El compromiso de situarlo en los 34.000 € que en su momento fue una moción que presentaron fuera de tiempo el Grupo Ganar Torrijos en el Pleno, en aquel debate, desde este equipo de gobierno y en mi intervención dije que lo íbamos a asumir. Por lo tanto, si tenían algún problema o querían alguna aclaración, yo creo que ése hubiera sido el momento oportuno para comentarlo, para decirlo o incluso para mostrarse en contra y no lo hicieron. Tampoco entiendo que tenga mayor sentido y poco más. Respecto al señor Carrasco, veo que insiste en el tema de la prensa, yo le rogaría que aguarde a ver cómo está el estado ejecución del primer semestre y entonces podrá valorar si este equipo de gobierno se gasta 1.500 € en prensa o no, si simplemente son partidas que hay que tener dotadas y poco más. Por lo demás, sabe perfectamente que no es ni muchísimo menos eso de “nos llamamos para repartir”, sabe perfectamente cómo funcionaba aquí la distribución de subvenciones a los Grupos políticos y también le puedo decir que en todo momento esas subvenciones a los Grupos políticos si les hubieran interesado están en las Bases de ejecución de todos los presupuestos que ha habido en este Ayuntamiento, eran públicas, se podrían haber consultado, cualquiera podía haberlo consultado, otra cosa es que a ustedes hace 3 años la política municipal a lo mejor no les interesara y poco más, por lo demás saben de sobra como se distribuía y ya le digo, si se ha hecho así, se ha hecho así con el visto bueno por parte de secretaría y de intervención, ahora usted vienen a decirnos que no se está haciendo bien, que se está haciendo mal, que tiene que ser en igualdad, nosotros recogimos el guante, lo recogimos en cuanto a que tenía que ser de forma igualitaria y en menor cuantía y es lo que hemos trasladado. Así que, poco más, gracias al señor Pérez Puerta por su confianza”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, el cual expone:

*“Muchas gracias, señor Alcalde. Gracias por su explicación señora Concejala. La duda está fundamentalmente en que lo que presentó Ganar Torrijos fue una enmienda a los presupuestos fallidos que ustedes trajeron a este salón plenario, entonces, por qué no se lleva directamente a la enmienda para la aprobación de presupuestos y no a la modificación directamente del Presupuesto prorrogado anterior que no deja de ser el*

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

*presupuesto que nosotros aprobamos estando en gobierno. Simplemente, es la duda que se nos plantea. Era una enmienda para los presupuestos y nos llama mucho la atención que se apruebe ahora en un pleno extraordinario a escasas dos semanas de un ordinario, nada más, no hay que darle mayor importancia. Lo que comentan de la ilegalidad, que me extraña que no haya reprochado ese asunto porque por aquí han pasado gobiernos del Partido Socialista, del Partido Popular, secretarios, interventores y utilizar ese tipo de términos... hay que tener un poquito de cuidado. La asignación o la consignación a los Grupos políticos funciona exactamente igual en todos los ayuntamientos, estará mejor o peor, pero cuando nosotros lo modificamos y cuando lo modificó el Partido Socialista, se produce una llamada para venir a reunirse, no se habla por teléfono. Todos dicen que vienen a consensuar todo, en este caso, esto no, esto no lo han consensuado con nosotros, nos lo han llevado directamente a la comisión informativa. Nosotros llamamos previamente, lo comunicamos, se llevaba a la comisión informativa y se aprobaban en el Pleno reglamentariamente y de forma absolutamente legal como corroboran todos los informes de los secretarios e interventores que han pasado por aquí, estando el Partido Socialista en el gobierno o estando nosotros, otra cosa es el uso que se pueda dar, que probablemente vayan por ahí, por el tema del uso, pero por qué es ilegal, no lo entiendo, yo creo que nosotros las aprobaciones que hemos hecho han sido perfectamente legales. Por tanto, tenga cuidado con la utilización de los términos de legalidad o ilegalidad porque eso hay que demostrarlo, irse a un tribunal, etc. simplemente quería hacer esa puntualización. Gracias”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

*“Sí muchas gracias. En primer lugar, un matiz a la señora Gómez, no presentamos esas enmiendas fuera de tiempo, las presentamos en tiempo y forma, solo ese matiz. Ha sido una muy buena explicación de por qué hace 3 años muchos de nosotros no estábamos en política y ahora sí que lo estamos, precisamente por estas cosas que suceden aquí, que se han estado repartiendo, y lo vuelvo a decir, de forma ilegal durante un montón de años, la verdad que no hemos mirado las bases de todos los presupuestos de los años anteriores y es ilegal porque usted mismo lo ha dicho, en otros ayuntamientos no se hace así, el reparto va por número de Concejales o por asistencia, aquí había un reparto que para el Alcalde un poco, para los Concejales delegados sin asignación otro poco, cosa que era ilegal, otra cosa es que el informe de intervención estuviera a favor y eso es otra historia, pero si eso se hubiese llevado a juicio seguramente se hubiese ganado. Mi denuncia es política, no voy a ir al juzgado con esto porque precisamente ya se ha modificado y ha salido a la luz, ya ambos han recogido el guante que nosotros lanzamos y por nuestra parte ningún problema, la denuncia es simplemente política, no vamos a ir a los tribunales puesto que ni siquiera hemos revisado lo que pasaba hace 30 años y durante esos 30 años porque sinceramente nos da un poco de vergüenza poder ver lo que lo que pasaba en ese tiempo y no hemos querido hacerlo. Y nada más, muchas gracias”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

*“Nada más que añadir”.*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Solo matizar que puede ser perfectamente entendible que con la ley en la mano se pueda entender que ahora mismo son cosas ilegales como dicen, que va a ser de otra manera, un reparto por número de Concejales, pero vuelvo insistir un poco en lo que ha mantenido la señora Gómez, es decir, que ese reparto estaba avalado por todos los interventores y los secretarios que han pasado por el ayuntamiento a lo largo de la democracia y que ese reparto avalado por ellos, lo han recibido todos los Grupos políticos que han pasado a lo largo de esta democracia”.*

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

**5.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL EJERCICIO 2015 PRORROGADO PARA 2016.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2016, sobre la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2015, del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado por los servicios municipales para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) para el ejercicio 2015 prorrogado para 2016.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) para el ejercicio de 2015 prorrogado para 2016, que obra en el expediente.

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAA8A5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública, por un período de quince días hábiles, mediante anuncio que ha de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo automáticamente.

**CUARTO.** Remitir copia de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) para el ejercicio 2015 prorrogado para 2016 definitivamente aprobadas, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, simultáneamente a su envío al Boletín Oficial de la provincia de Toledo.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Gómez Diego, la cual expone:

*“Las Bases de ejecución que traemos hoy a este Pleno son las mismas Bases de ejecución que presentamos conjuntamente con el proyecto de Presupuestos para 2016 y que se debatió en el pleno del 29 de enero de 2016. Hay una modificación solamente que es la que corresponde a un tema que hemos tratado en el punto anterior y es la asignación económica a las subvenciones que reciben los Grupos políticos donde la cuantía se ha reducido y se ha quedado en una dotación de 34.000 €, fijándose unas cuantías fijas tanto por Grupo como por Concejal independientemente de que los Concejales sean delegados con dedicación o bien ni siquiera sean delegados. Solamente comentar que estas Bases de ejecución incluirán algo que creemos realmente importante y es que como Anexo llevan incluidas la Ordenanza de ayudas de emergencia social de la que también dimos cuenta en aquel momento y con la que pretendemos llegar a situaciones personales muy concretas, a los momentos de mayor necesidad económica de algunas familias torrijeñas. No hubiera sido posible sin la Ordenanza General de Subvenciones que se aprobó ya previamente por este Pleno y recordarles que este tipo de ayudas llegarán en forma de alimentos de primera necesidad, llegarán en forma de artículos de higiene, llegarán en forma de artículos farmacéuticos, incluso llegarán también para ayudar en casos de necesidad de vivienda llegando a cubrir hasta 3 meses de alquiler en determinadas circunstancias. Decir también que se ha incluido un tipo de ayuda más y que en su momento no venía recogida y que son los gastos de desplazamiento a las víctimas de violencia de género concediéndolas un transporte público siempre que ese traslado*



sea fuera del horario de apertura del Centro de la Mujer y por lo demás, creo que ya quedó muy claro todo lo que corresponde a estas Bases de ejecución por lo que no voy a extenderme mucho más en este tema. Gracias”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, el cual expone:

*“Gracias, señor Alcalde. Simplemente nos remitimos a lo expuesto anteriormente en el punto anterior puesto que está íntimamente relacionado, todo lo dicho, los mismos, argumentos y reiterando el no entendimiento o la no comprensión de por qué no van directamente a la aprobación de los presupuestos con esta modificación de Bases y esta modificación del presupuesto, puesto que estamos en julio de 2016 y todavía estamos sin nuevos presupuestos. Nuestro voto va a ser en contra. Gracias”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

*“Sí, bueno, un poco repetir lo que hemos hablado en el punto anterior. Nos parece perfecta la nueva asignación de los Grupos y respecto a la Ordenanza de Emergencia Social solo un apunte que en la Comisión la verdad que se me olvidó preguntarlo, el tema de pago de recibos de agua y electricidad. En el pleno del 21 de enero aprobamos en este pleno, además con los votos a favor del Partido Socialista, de UPyD y el nuestro, pagar hasta dos facturas de luz, agua y gas y ahora en esta Ordenanza viene reflejado para recibos de agua y electricidad, no aparece por ningún lado el gas, un importe anual no superior a 150 €. O sea, estamos completamente de acuerdo con toda la forma y el fondo de lo que tiene esta Ordenanza pero me gustaría si fuera posible que revisarán este aspecto para que por lo menos el gas entrara de alguna forma y repetir que igual que en el punto anterior vamos a votar a favor porque esto implica que los torrijeños se van a ver beneficiados con 85.000 € para empleo, que si hubiésemos aprobado los presupuestos en enero, quizás no hubiesen estado. Y nada más, muchas gracias”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

*“Nos reiteramos en lo que antes hemos manifestado y mostramos nuestra conformidad a esta modificación. Nada más”.*

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Gómez Diego, la cual expone:

*“Si, solamente una matización. En los suministros básicos entra todo y se nombra la luz y el agua, pero efectivamente también puede hacerse extensivo al gas sin ningún tipo de problema y se puede incorporar sin ningún problema antes de la publicación si a todos nos parece bien. Por otra parte, decirle al señor Carrasco que a cada uno lo suyo, señor Carrasco y de esos 85.000 € quiero recordar, porque ya lo hemos hablado, lo hablamos también varias veces, 30.000 € corresponden a Diputación. Hay muchas cantidades que son de ahorros de programas que no hemos podido acometer*



como el vehículo de policía que no hemos podido adquirir y que estamos ya con él casi realizado, el tema de la barredora y luego 5.000 € que es lo que corresponde a la parte de reducción de las retribuciones a los Grupos. Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

**6.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 1/2016, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2016, sobre la modificación de la plantilla de personal, del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento con objeto de posibilitar la creación y clasificación del puesto de trabajo de Adjunto a la Secretaría de este Ayuntamiento, clase tercera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaría y por la Intervención Municipal.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación nº 1/2016 de la Plantilla, que se relaciona a continuación:

PUESTO	GRU	PROGR	TITULAR	SUELDO	P.EXTRA	SUMA	NIVEL	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIF	TOTALES
Adjunto Secretario	A1/A2	9201	VACANTE	13.441,80	5.793,48	19.235,28	26	8.462,28	15.933,72	43.631,28

**SEGUNDO.** Que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - https://carpeta.torrijos.es - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Bien, lo explico para quien no conozca cómo va el proceso. En los ayuntamientos, los secretarios y los interventores son habilitados nacionales, personas que realizan una serie de oposiciones por el Estado y que después según las plazas vacantes que puedan existir en los diferentes ayuntamientos eligen, vienen y se quedan y trabajan aquí. En esa habilitación, si me equivoco me lo decís por lo bajo, en esa habilitación que tienen los diferentes secretarios e interventores, no todos pueden acceder a diferentes ayuntamientos, hay diferentes categorías y escalas, como lo queramos nombrar y no todo el mundo puede optar a ser secretario o interventor del Ayuntamiento de Madrid o del Ayuntamiento de Torrijos o de pueblos inferiores que además va por número de habitantes. En primer lugar, decir que en Torrijos, hemos tenido un secretario que ha estado toda la vida, pero cuando esa persona se jubila empezamos a tener diferentes movimientos en cuanto a secretarios. Nosotros hemos sido testigos en la posición y ellos estando en el gobierno, de ello. En la actualidad, una vez que se va la última secretaria que hubo en el Ayuntamiento, empiezan los problemas, pues la bolsa de habilitación nacional de la que se tiene que nutrir el Ayuntamiento de Torrijos no está todo lo activa que tendría que estar, si bien es intención de la Consejería de Administraciones Públicas, porque ya lo hemos hablado con ella, que la bolsa se active y que haya nuevas oposiciones para que eso pueda ser así. En todo caso, las personas que pueden venir en este momento son personas pues que no tienen plaza. Mientras tanto ¿qué ocurre?. Nosotros llegamos el año pasado, hace ahora un año y nos encontramos pues con un ayuntamiento con una secretaria a tiempo parcial, y eso nos merma a la hora de poder realizar nuestra labor porque no la tenemos sobre todo por las mañanas, aunque se traga todas las tardes y los sábados por la mañana, pero en el día a día de funcionamiento del Ayuntamiento que como todo el mundo sabe es de 8 a 15 h, pues echamos en falta muchas veces esas decisiones, esos “síes” o esos “noes” cuando el político quiere hacer cualquier tipo de actividad, sacar cualquier base, cualquier ordenanza y siempre necesitas el visto o el camino jurídico que te tiene que dar un secretario o una secretaria. La opción es sacar esta plaza de adjunto a Secretaría, nosotros la llamamos Vicesecretaría, donde es posible habilitar a personas que son secretarios de Ayuntamientos menores, pero que en todo caso nunca supliría a la plaza de secretario o secretaria que tiene el Ayuntamiento de Torrijos. Pretendemos crear esta otra plaza para que mientras esté vacante la de Secretaría o cuando no lo esté, haya una Vicesecretaría o un Adjunto a Secretaría que esté en el Ayuntamiento. Por lo tanto, lo que hemos hecho es traer esta modificación de personal, para que posteriormente la Junta de Comunidades, la Consejería de Administraciones Públicas, habiliten el puesto y una vez creado y clasificado, entiendo que sacar las bases y la forma de poder cubrir esta plaza”.*

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB6865D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José M<sup>a</sup> Flores García, el cual expone:

*“Permítame que comience mi intervención como lo hecho siempre durante 8 años en el pleno de junio, perdón, de julio, éste se ha adelantado con este extraordinario y es haciendo un homenaje a Miguel Ángel Blanco, Concejales del País Vasco, asesinado con la banda criminal ETA, así como mi repulsa a ésta y a todas las asociaciones terroristas que justifican este y otro tipo de violencias y para ello también propongo este nombre en el Pleno para una de las calles que se han cambiado y sin más voy a dar comienzo a mi intervención con el tema que nos ocupa hoy. Como bien ha comentado el señor Alcalde se trae la aprobación de una nueva plaza, en este caso la denominada adjunto a Secretaría. Está claro que toda Administración, la Administración local también, al ser la más cercana, necesita personal para que sus servicios sean rápidos, sean de calidad y una de las tareas del equipo de gobierno es precisamente gestionar este tipo de personal para conseguir el fin que anteriormente he dicho. Creo que estamos hablando de una política errática en este tipo de contratación, creo que desde el equipo de gobierno no hay una visión clara en las funciones que se quieren y me voy a explicar. Como bien reconoce el señor Alcalde, estamos sin secretario pero también estamos sin interventor. El interventor también, les recuerdo, está a tiempo parcial en Torrijos y no veo ninguna crítica a este despropósito de que estemos sin secretario o secretaria, estemos sin interventor o interventora y no creo que la solución sea buscar una nueva plaza y no buscar estas dos plazas a tiempo completo, no entiendo por qué se quiere hacer un adjunto de secretaria, de la misma manera podríamos hacer un adjunto a Intervención y lo que planteamos es que se haga un estudio de las necesidades. Recientemente han salido las listas para auxiliar administrativo que supongo que muchas de ellas irán a Secretaría y a Intervención, pues después de ello hacer un estudio serio de las necesidades que tenemos. Yo creo, en mis 8 años de experiencia como Concejales, creo que un secretario o secretaria, un interventor o interventora, son muy necesarios, más en el Ayuntamiento de Torrijos, pero a tiempo completo, no creo que lo vaya a conseguir un adjunto. Adjunto, entre comillas, hemos tenido en Secretaría y adjunto, entre comillas, supongo que habrá en Intervención porque el señor interventor está a tiempo parcial en Torrijos, entonces no entiendo muy bien a qué viene el crear una plaza sin antes pedir que tengamos un secretario y un interventor a tiempo completo. También quiero recordar que esta nueva plaza va a suponer un gasto añadido al capítulo 1, al capítulo de los sueldos y que bueno, que yo creo que este dinero, que recuerdo a todos los que nos oyen son cuarenta y tantos mil euros de sueldo, unos 3.000 € mensuales que se podían dedicar también a otro tipo de plazas que en el estudio este que se haga podemos ver y por ello, como no entendemos muy bien la razón de ser de esta la plaza de adjunto, nuestro voto va a ser la abstención.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

*“Buenas tardes-noches a los presentes. Bueno, pues este es un tema en el que nosotros ya nos interesamos en el primer Pleno. Puede decirse que nos estrenamos*

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

*en este Ayuntamiento con este tema de la Secretaría. Entendemos que una secretaria a tiempo parcial no es lo mejor y por lo tanto no vamos a dar más vueltas a esto, lo vamos a votar a favor y además es algo que nosotros entendemos positivo para agilizar los trámites del Ayuntamiento. Además la contratación se va a llevar, digamos entrecomillado, de forma transparente, es algo por lo que nosotros ya nos hemos preocupado y así hemos recibido el informe de la secretaria. Además entendemos que hay que hacerlo para evitar, o creemos que es lo más adecuado, para evitar o tener a ciudadanos o al ciudadano haciendo labores de gobierno sin ninguna competencia municipal. También quería hacer hincapié en la Comisión que se habló de este tema y también espero que el Partido Popular en esta Comisión haya tomado también los datos oportunos para no tener que, en sus boletines, decir medias verdades o directamente mentir, como por ejemplo con la subida del incremento del IBI en un 50% a las personas con una segunda vivienda, mienten, o dicen que tienen cinco Concejales liberados del PSOE pero no dicen que el gasto que supone es un 13% de los tres que tenían ustedes en la legislatura anterior y así podría continuar hasta las fiestas de la Sementera. También le quería decir al Partido Popular que cuando esté o se preocupe más por Torrijos que por las próximas elecciones quizás podamos tener un encuentro y podamos hacer Torrijos entre todos. Nada más, muchas gracias”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

*“También, un poco con carácter previo, como hacía el representante del Partido Popular a este tema sobre la paz del que él hace alegoría, quiero decir, para que se lo haga mirar un poquito, que no se dedique a tirar panfletos falsos, con un contenido falso, que lo único que hacen, ellos que tenían que dar ejemplo de hacer alarde y muestra de educación ante la ciudadanía, lo único de lo que se preocupan, como se les ha quitado el Ayuntamiento, es de malear todo lo que pueden, no les importa utilizar falsedades, no les importa hacer contenidos amenazantes, no les importa provocar a la gente, no les importa hacer daño a Torrijos, no les importa dar mal ejemplo a sus juventudes del PP, no les importa, en resumidas cuentas, Torrijos. Dedíquense a trabajar en sus profesiones, dedíquense a trabajar cuando vengán aquí a ayudar a Torrijos y no se dediquen a crear un mal clima, a crear un clima de tensión en Torrijos que no se necesita para nada, ustedes así no ayudan con sus mentiras, no ayudan absolutamente a nada a Torrijos. Por eso Torrijos se avergüenza de ustedes y cuando algún día decidan dejar a su gurú “el Gómez Hidalgo” que al que no le trastorna le hace que se pegue con la gente a base de amenazas y que da mal ejemplo a todos los torrijeños... es necesario dejarlo claro”.*

El Sr. Presidente llama la atención al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta y le pide que se ciña al punto a tratar.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta continúa:

*“Igualmente que el hacía la proclama de paz...”*



El Sr. Presidente llama la atención al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta y le pide que se ciña al punto a tratar.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta continúa:

*“Nada, mostramos nuestra conformidad, señor alcalde.”*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“No he entendido bien lo de la contratación errática, es decir, no deja de ser el mismo proceso que se lleva cuando se contrata en este Ayuntamiento a un secretario o un interventor de Ayuntamiento. Ayuntamientos como el de Ocaña llevan muchísimos años con un secretario y un adjunto a Secretaría y no es mayor que Torrijos. Dice usted que los busquemos y los hemos buscado en Administraciones Públicas y es la contestación que yo le he intentado dar antes, cuando ya nos hemos visto abocados a sacar esta plaza de Adjunto a Secretaría, que es ir a Administraciones Públicas, mover el tema para ver si alguien podía venir de la bolsa a este Ayuntamiento habilitado para una población de 13.000 habitantes como es Torrijos, pero no hay. Ante eso lo que hacemos es sacar una Secretaría adjunta. Ustedes, durante muchísimo tiempo, lo que decidieron es tener un interventor accidental o un secretario accidental que no dejan de ser funcionarios del Ayuntamiento que están por así decirlo para esa categoría, a lo mejor, menos habilitado que un habilitado. Lo que se pretende hacer es tener mientras se pueda cubrir la plaza de secretario, tener un secretario adjunto a tiempo completo que es lo que ustedes han tenido, pero a tiempo parcial, por lo tanto, siempre será más mientras no tengamos secretario, siempre será más que tenerle unas horas por la mañana y por la tarde que es lo que heredamos en este Ayuntamiento cuando entramos. Por mi parte, nada más, el día que se cubra la plaza de secretario creo que va ser muy positivo para el Ayuntamiento que haya ese secretario adjunto que controle y haga funcionar el Ayuntamiento que es una de las carencias en cuanto a personal de Secretaría que detectamos desde el Ayuntamiento, por eso se han hecho las plazas de auxiliares administrativos, cuando al final tomen posesión pues entre el SAC, secretaria, intervención, pues este equipo de gobierno hará la reestructuración que considere necesaria para que o bien las que entran o bien gente que está en otros despachos puedan subir a Secretaría y seguir funcionando, que es la intención de este equipo de gobierno.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José M<sup>a</sup> Flores García, el cual expone:

*“En ese sentido es en el que yo me manifestaba que hasta ahora se ha habilitado entre comillas a personal de la Casa para cumplir esas funciones y que ahora se quiere buscar esta solución de crear una plaza nueva para evitar eso, pues no sé porque no se ha puesto en los presupuestos, supongo que a lo mejor ha sido, como dice el señor Alcalde, que se ha estado buscando, se ha estado habilitando la bolsa y no viene nadie. Sé que Torrijos es una plaza complicada y que muy pocos secretarios se atreven a torear en esta plaza, haciendo un símil taurino y bueno, pues lo sabemos, pero no entendíamos muy bien por qué sacar esta plaza. Y quería decir que la*



*educación se demuestra en los actos y en las palabras. Hoy hemos vivido un acto de falta de educación grandísima, en el próximo Pleno, que dirían los señores asistentes si yo cuando el señor Alcalde me dé la palabra hago aquí la receta de la tortilla de patatas, no ya por la persona a la que quiere insultar, sino que está insultando a los señores asistentes. Nada más”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

*“Nada más, nada más”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

*“Sí, estamos de acuerdo porque hemos visto que cuando se le ha pillado al Partido Popular en algún contrato que han manipulado se han amparado siempre en un secretario que lo ha firmado y en una secretaria que lo ha firmado. Como eran accidentales sabemos que aprovechaban esa ocasión de que no eran profesionales de carrera y en consecuencia han abusado de esa situación y así se ha producido la cantidad de salida de dinero de este Ayuntamiento incorrectamente y es por eso por lo que estamos a favor de que, tanto la Secretaría como la Intervención deben ser profesionales y deben pertenecer a la plantilla de Torrijos.”*

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Matizar, que se me olvidaba, que lo del tema del nombre de Miguel Ángel Blanco, la intención es que la gente proponga diferentes nombres o proponer desde diferentes colectivos los nombres que se puedan, para sustituir a los que se aprobaron en las mociones anteriores y que después la gente vote los nombres para esas calles, o sea, que como propuesta, formalícela formalmente”.*

## **B) PARTE DE CONTROL:**

### **1º. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente

## **“RESOLUCION DE ALCALDIA**

Fecha: 13 de junio de 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Local, establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1, en concordancia con el artículo 2.1.c), de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB6885D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, dice que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes; y que el informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los informes de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y sobre el funcionamiento de la facturación electrónica FACe.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2015 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Secretaría General y de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

AYUNTAMIENTO				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	7.476.330,87	7.436.492,06		39.838,81
b) Operaciones de	442.058,50	819.240,12		- 377.181,62

capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.918.389,37	8.255.732,18		- 337.342,81
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	342.326,38		- 342.326,38
<b>RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO</b>	<b>7.918.389,37</b>	<b>8.598.058,56</b>		<b>- 679.669,19</b>
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			702.168,25	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			119.734,90	582.433,35
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>- 97.235,84</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DCHOS. REC. NETOS</b>	<b>OBLIG. REC. NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUP.</b>
a) Operaciones corrientes	529.359,76	594.617,50		- 65.257,74
b) Operaciones de capital	0,00	5.868,50		- 5.868,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	529.359,76	600.486,00		- 71.126,24
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO</b>	<b>529.359,76</b>	<b>600.486,00</b>		<b>- 71.126,24</b>
Ajustes				
4. Créditos gastados			0,00	0,00

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAA85A5297B3658953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F



financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>- 71.126,24</b>

<b>ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 CONSOLIDADO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DCHOS. REC. NETOS</b>	<b>OBLIG. REC. NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUP.</b>
a) Operaciones corrientes	7.785.690,63	7.811.109,56		- 25.418,93
b) Operaciones no financieras	442.058,50	825.108,62		- 383.050,12
1 Total operaciones no financieras (a+b)	8.227.749,13	8.636.218,18		- 408.469,05
2 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3 Pasivos financieros	0,00	342.326,38		342.326,38
<b>RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO</b>	<b>8.227.749,13</b>	<b>8.978.544,56</b>		<b>- 750.795,43</b>
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			702.168,25	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			119.734,90	582.433,35
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>- 168.362,08</b>

**REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>AYUNTAMIENTO</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2015</b>		<b>IMPORTES AÑO 2014</b>	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>1.327.180,58</b>		<b>1.900.291,26</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>590.540,33</b>		<b>2.777.749,71</b>
(+) del Presupuesto corriente	527.678,29		980.576,25	
(+) de Presupuestos cerrados	1,02		1.484.033,89	
(+) de operaciones no presupuestarias	62.861,02		313.139,57	
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.508.997,83</b>		<b>1.721.574,88</b>
(+) del Presupuesto corriente	616.199,54		910.932,50	
(+) de Presupuestos cerrados	174.743,08		126.408,39	
(+) de operaciones no presupuestarias	718.055,21		696.587,09	
(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		12.353,10	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>408.723,08</b>		<b>2.956.466,09</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		1.091.180,18
III. Exceso de financiación afectada		238.178,33		747.127,52
<b>IV. Remanente de tesorería para gtos. generales (I-II-III)</b>		<b>170.544,75</b>		<b>1.118.158,39</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2015</b>		<b>IMPORTES AÑO 2014</b>	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>25.901,35</b>		<b>138.821,38</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>0,00</b>		<b>10.000,00</b>
(+) del Presupuesto corriente	0,00		10.000,00	

(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>30.005,25</b>		<b>81.848,04</b>
(+) del Presupuesto corriente	25.475,26		76.875,61	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.529,99		4.972,43	
(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>- 4.103,90</b>		<b>66.973.34</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gtos. generales (I-II-III)</b>		<b>- 4.103,90</b>		<b>66.973.34</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2015 CONSOLIDADO</b>			
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2015</b>		<b>IMPORTES AÑO 2014</b>
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>1.353.081,93</b>	<b>2.039.112,64</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>590.540,33</b>	<b>2.787.749,71</b>
(+) del Presupuesto corriente	527.678,29		990.576,25
(+) de Presupuestos cerrados	1,02		1.484.033,89
(+) de operaciones no presupuestarias	62.861,02		313.139,57
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.539.003,08</b>	<b>1.803.422,92</b>
(+) del Presupuesto corriente	641.674,80		987.808,11
(+) de Presupuestos cerrados	174.743,08		126.408,39
(+) de operaciones no presupuestarias	722.585,20		701.559,52
(-) pagos realizados ptes. de	0,00		12.353,10

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAA85A5297B3658953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F

aplicación definitiva			
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>404.619,18</b>	<b>3.023.439.43</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00	1.091.180.18
III. Exceso de financiación afectada		238.178,33	747.127,52
<b>IV. Remanente de tesorería para gtos. generales (I-II-III)</b>		<b>166.440,85</b>	<b>1.185.131,73</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

**TERCERO.-** Remitir copia de la liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109.c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Bien, todo este Decreto para decir que se va a publicar y que volverá y que traeremos a un pleno la cuenta general y allí se podrá debatir largo y tendido sobre el presupuesto 2015”.*

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 11 de julio de 2016.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490  
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
ANA BELEN DIAZ GARCIA  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - https://carpeta.torrijos.es - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC24A2DBE715BC92A458F